

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

REGISTRO CIVIL 01

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	:
ASENTAMIENTO DE ACTA DE DEFUNCION					
DESCRIPCIÓN:					
Es la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, que puede producirse de manera natural o de forma violenta.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32 del Código Civil del Estado de México; Artículo 87 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 Fracción I, II y III, 96, 97 Fracción I, II, III, IV, V y VI, 98 y 99 del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción VII del código Financiero del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Defunción	VIGENCIA:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI N/A	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
REGISTRO DE DEFUNCIÓN		ORIGINAL	COPIA(S)		
I. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.		SI	N/A		
II. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.		PARA COTEJO	Copia Simple		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>III. Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.</p>	SI	N/A	
<p>IV. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.</p>	PARA COTEJO	Copia Simple	
<p>V. Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.</p>	SI	N/A	
<p>VI. Copia certificada de la Carpeta de Investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado.</p>	SI	N/A	
<p>VII. El/la Oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.</p>	SI	N/A	
<p>Quando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado fuera de jurisdicción diferente a la de su fallecimiento, el/la Oficial remitirá, mediante oficio, copia fiel certificada del acta de defunción con la finalidad de que se expida la orden correspondiente.</p>	SI	N/A	Fundamento legal



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

MUERTE FETAL		
I. Oficio del Ministerio Público que ordene su inhumación o cremación, si el embarazo fue interrumpido de forma violenta o sospechosa.	SI	N/A
II. Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de muerte fetal, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho.	SI	N/A
MUERTE DE SER HUMANO NO VIABLE		
I. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.	SI	N/A
II. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad, o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.	SI	N/A
III. Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de defunción, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho, dentro de la Entidad y a una distancia no mayor a los 100 kilómetros.	SI	N/A
IV. Certificado de nacimiento, en su caso.	SI	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE DEFUNCIÓN			
I. Certificado de defunción expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada para ello.	SI	N/A	
II. Constancia expedida por el administrador de panteones.	SI	N/A	
III. Documento que acredite que se dio vista al Ministerio Público cuando la inhumación o cremación no hubiere sido autorizada en términos de Ley.	SI	N/A	
PERSONAS MORALES			
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

OTROS									
	N/A			ORIGINAL	N/A		COPIA(S)	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos				TIEMPO DE RESPUESTA:	N/A			
VIGENCIA:	N/A								
COSTO:	GRATUITO								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Reuniendo todos los requisitos el trámite es inmediato								



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaria del Ayuntamiento				Registro Civil 01	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Maricela Martínez Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Josefa Ortiz de Domínguez		NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Chapa de Mota	
C.P.	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
01 588	9920209	115	N/A	registrocivilchapademota1@hotmail.com	
01 588	9920363				
01588	9920322				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Registro Civil 02			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic Martha Hernández Noguez			
DOMICILIO:	CALLE:	San Felipe Coamango		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	San Felipe Coamango		MUNICIPIO:	Chapa de Mota	
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Chapa de Mota				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite es personal?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite se lleva a cabo de lunes a sábados?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se entrega el acta el mismo día?				
RESPUESTA:	Si				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORO	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACION
		18/01/2018
EI. HELI VELAZQUEZ MARCIAL	LIC. MARICELA MARTÍNEZ REYES	
	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	
	Registro Civil Oficialia 01 Chapa de Mota	